

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una instalación eólica de generación de energía eléctrica, y se declara de utilidad pública, situada en Tahivilla, término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 676/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de septiembre de 1994, la empresa Desarrollos Eólicos S.A., con domicilio social en C/ M. Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial Crta. Amarilla, término municipal de Sevilla, solicitó la autorización del proyecto para unas instalaciones eólicas de generación de energía eléctrica ubicadas en Tahivilla, término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 y con el artículo 10.º del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública habiéndose publicado anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 21 de octubre de 1994, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 244 de 21 de octubre de 1994, así como en el Diario Europa Sur de 15 de octubre de 1994.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización y la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y de acuerdo con los Decretos 2617/66 y 2619/66.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Resolución de 27 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se declara viable la actividad a efectos medio-ambientales, siempre que se cumplan los condicionados incluidos en el estudio del Impacto Ambiental, y el informe favorable de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

R E S U E L V E

Autorizar y declarar de utilidad pública la mencionada planta aerogeneradora de 30 MW, formada por 100 aerogeneradores A-300 sobre torres metálicas de 24 m de altura de las siguientes características:

Turbina: A-300 tripolar de 30 m de diámetro, 44 RPM.
Generador: 300 Kw-50Mz/480V. 1.530 RPM.

Red Colectora subterránea de B.T., conductor XLPE 0,16/1Kv de AL.

C.C.T.T. relación 0,48/20 Kv de 800, 1.250, 1.600 KVA.

Red colectora subterránea de A.T. a 20 Kv, conductor RHFAV 18/30 Kv de AL.

Subestación 20/66 Kv de 30 MW.

Línea eléctrica 66 Kv D.C entre planta eólica y línea C.S.E. «Atlanterra».

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndose que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 234/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.321, «Pinablock Uno», sección c), 157, Loja, Salar y Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad derechos mineros. (PP. 417/96).

Intentada la notificación, sin éxito, a la sociedad «Enadimsa», titular de los permisos de investigación «Laura I» núm. 30.240 y «Laura III» núm. 30.242 y de conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber, que según resoluciones del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de fechas 16.10.95 y 23.11.95, respectivamente, han sido declaradas la caducidad de los derechos mineros arriba mencionados.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 17 de enero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 418/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.277, «Blanquilla», Dolomías, Cuatro, H. Santillán y Beas de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 555/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, C. y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgada el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.322, «Idea 1», recursos geotérmicos, sección D), 252, Santa Fe, Gabias, Armilla, Monachil, Granada, Malahá, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Gójar y La Zubia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de febrero de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 563/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica: Nombre: «Torrobra» núm. de expediente: 40.309; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 14 cuadrículas; términos municipales afectados: Cantoria, Fines y Macael; Solicitante: Don Antonio Martínez Sánchez, con domicilio en C/ Virgen del Rosario núm. 18, 04888 Armuña del Almanzora (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 583/96).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1944, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea 66 KV. Marchena-Base Aérea de Morón.
Final: Subestación Arahal.
Término Municipal afectado: Paradas.
Tipo: Aérea doble circuito.
Tensión: 66 KV.
Longitud: 0,1 km.
Conductores: Al-Ac. 181,3 mm².
Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm².
Aisladores: Vidrio templado.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto estimado: 9.336.286 ptas.
Referencia: R.A.T.: 14.646.
Expediente: 189673.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Doña Francisca de Paula Cabrera Gallego.
Domicilio: C/ Doctor Gamero, 15 (Arahal).
Usufructuaria: Doña Pilar Gallego Cordón.
Finca: Paraje Plantío (Arahal).
Clase de cultivo: Olivar.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 10,75 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 46 metros.

Propietario: Don Ramualdo Jiménez Almagro.
Domicilio: C/ Duque, 15 (Arahal).
Finca: Paraje La Quinta Navárez (Arahal).
Clase de cultivo: Olivar.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 10,75 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 71 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.